



FECHA:.....

HORA:.....

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Sección Licitaciones y Compras - 2º DTO. CORDOBA
Av. Poeta Lugones N° 161
Ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba
Tel. 0351-5532287
licitacionescba@vialidad.gob.ar

CONSTANCIA DE INVITACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGO

MODALIDAD DE OBTENCIÓN: (MARQUE CON UNA X LA QUE CORRESPONDA)

EN EL ORGANISMO CONTRATANTE:.....

DESCARGA ON LINE:.....

OTROS (ESPECIFICAR):.....

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA
ABREVIADA POR MONTO Nº 68/16**

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

TELEFONO:

e-mail:.....

CODIGO POSTAL:.....

CUIT:.....

Firma:.....

Aclaración:

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**VIALIDAD
NACIONAL**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS.**

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO Nº 68/16

AÑO 2016



Nombre del organismo contratante	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD 2º DISTRITO – CÓRDOBA
---	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: COMPULSA ABREVIADA POR MONTO	Nro: 68/16
Clase: BAJO MONTO	
Modalidad: SIN MODALIDAD	

Expediente N°: 15197/2016

Rubro comercial: 4 - 3 - 2- MUEBLES DE OFICINA

Objeto de la Contratación: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE DISTINTAS OFICINAS DEL 2º DISTRITO CÓRDOBA (ÁREA DE EX CONTADURÍA), JEFATURA, SALA DE REUNIONES Y RECEPCIÓN. – GASTO IMPUTADO A FUNCIONAMIENTO DE DISTRITO (CGO. 16).-

Costo del pliego: SIN COSTO (S/ ARTICULO 39º DECRETO 1030/2016).-
--

Lugar/Dirección de retiro y consulta del pliego
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD SECCION LICITACIONES Y COMPRAS POETA LUGONES N° 161 – PRIMER PISO CORDOBA. Consultas al correo electrónico: licitacionescba@vialidad.gob.ar o licitacionesdvn@gmail.com Descarga de Pliegos: www.argentinacompra.gov.ar o www.vialidad.gob.ar

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS POETA LUGONES N° 161 – PRIMER PISO CORDOBA	Hasta la fecha y hora de apertura de las ofertas De 08:00 a 16 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día/Hora
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD SECCION LICITACIONES Y COMPRAS POETA LUGONES N° 161 – PRIMER PISO CORDOBA	16 DICIEMBRE DE 2016 10:00 HS

CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 68/16

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE DISTINTAS OFICINAS DEL 2º DISTRITO CÓRDOBA (ÁREA DE EX CONTADURÍA), JEFATURA, SALA DE REUNIONES Y RECEPCIÓN – GASTO IMPUTADO A FUNCIONAMIENTO DE DISTRITO (CGO. 16)

Fecha de apertura de las ofertas: 16 Diciembre del 2016 10:00 HS

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1			3 ISLAS DE 6 PUESTOS OPERATIVOS
1,1	18	U	(COD.437-09082-0019)Tapa ergonómica en forma de "L". Lado de aprox. 1500/1350x1100, (en caso de tener la cajonera adosada), o 1300/1400mm (en caso de ser cajonera colgante por debajo de tapa). Ceniza/Blanco. Desarrollado en melamina de 25 mm de espesor, terminación del canto perimetral con PVC. (Estilo Tipo Flow)
1,2	18	U	(COD.437-09082-0019)Cajonera torre o pedestal un cajón, (o colgante, dos cajones) melamina blanca/ceniza, guías metálicas.
1,3	9	U	(COD.437-09082-0019)Divisores bajos islas puestos operativos
1,4	1	GL	Patas con mensula. Terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado (Estilo tipo Quadrat u Orbital)
1,5	18	U	Porta CPU metálico colgante.
2			6 PUESTOS GERENCIALES
2,1	4	U	(COD.437-09082-0019)Escritorio gerencial 160x60 más extensión 100x60. Tapas ceniza en melamina de 25mm, terminación del canto perimetral con PVC. Patas terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado. Cubre piernas y accesorios de conectividad incluidos. (Estilo tipo Flow).
2,2	2	U	(COD.437-09082-0019)Escritorio gerencial 220x80 + extensión 140x50x74 tipo zen. Jefatura. Tapas ceniza en melamina de 25mm, terminación del canto perimetral con PVC. Patas terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado. Cajonera y accesorios de conectividad incluidos. (Estilo Tipo Zen)
2,3	4	U	(COD.437-09082-0019)Cajonera móvil 3 cajón Melamina Color Ceniza/Blanco. Guías Metálicas.
2,4	4	U	(COD. 437-01796-0028)Porta CPU metálico móvil.
3			SALAS REUNIONES
3,1	1	U	(COD.437-09082-0019)Mesa reuniones 260/280 x 120 (medidas aproximadas). Tapas ceniza en melamina de 25mm, terminación del canto perimetral con PVC. Patas terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado. (Estilo Tipo Flow)
3,2	2	U	(COD.437-09082-0019)Mesas Reunión privados. 180/210x120 (medidas aproximadas). Tapas ceniza en melamina de 25mm, terminación del canto perimetral con PVC. Patas terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado. (Estilo Tipo Zen)
4			SILLAS OPERATIVOS - GERENCIALES - RECEPCION – ESPERA

4,1	23	U	(COD. 437-00045-0013) Sillas puestos operativos, base y red negra, resto blanco. (Estilo Tipo Spirit)
4,2	4	U	(COD. 437-00045-0484) Sillas gerenciales jefes, color Blanco. Ecocuero. Respaldo ALTO. (Estilo Tipo Alúmina Alta).
4,3	3	U	(COD. 437-00045-0484) Sillas gerenciales visita, reunión privados, secretarías jefatura. Ecocuero Blanco. Respaldo BAJO. (Estilo Tipo Alúmina mediana)
4,4	20	U	(COD. 437-00045-0569) Sillas sala reunión y espera jefaturas - planchuela cromo. Ecocuero color Blanco. Tipo Brno.
4,5	6	U	(COD. 437-00045-0540) Sillones sala espera. Color Blanco/Ceniza. Ecocuero. Tipo Paulin
5			RECEPCION
5,1	1	GL	(COD.437-09082-0019)Módulos recepción compuesto por varias piezas y especificaciones según detalle. Color Blanco/Ceniza. Terminación de vidrio.
5,2	1	U	(COD.437-09082-0019)Módulos recepción recto. Color blanco. 1.60
5,5	2	U	(COD.437-09082-0019)Cajonera móvil 3 cajón bajo escritorios recepción.
5,6	2	U	Porta CPU metálico móvil.
6			VARIOS
6,1	4	U	(COD. 437-00043-0017) Perchero de pie. Terminación en simil acero.
6,2	3	U	(COD.437-09082-0019)Armarios 2 puertas bajas con estantes - 908x452x1532. Blanco/Ceniza. Detalles en aluminio
6,3	4	U	(COD.437-09082-0019)Gabinetes - 900x452x767. Blanco/Ceniza. Detalles en Aluminio
6,4	2	U	(COD.437-09082-0019)Mesas Ratonas, hall y espera jefes. Diámetro 80 x h:50, tapa de Vidrio
6,5	18	U	(COD.437-09082-0019)Accesorios conectividad, pasacables aluminio, push, cajas de conexión de telefonía, datos y tensión.
6,6	1	GL	COD. 339-02047-0001/ Puesto en obra

*según especificaciones técnicas adjuntas.-

1) RETIRO DEL PLIEGO

Es condición indispensable para participar de la presente, el retiro del Pliego a nombre del Interesado.

En caso de obtener el pliego de bases y condiciones particulares vía internet, deberá adjuntar el acuse de recibo efectuado por la Repartición de dicha obtención o/y completar la CONSTANCIA DE INVITACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGO que se adjunta al inicio del presente especificando el modo de obtención del pliego.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de la apertura de ofertas (Art. 48 decreto 1030/16)

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de internet, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. (Art. 48 decreto 1030/16)

2) ENTREGA DE LOS PLIEGOS

En sede del 2º DISTRITO DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, oficina de Licitaciones y Compras, sita en la Calle Poeta Lugones 161 1º piso – Córdoba Capital.-

3) DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes a cotizar deberán ajustarse en un todo a las especificaciones técnicas que se adjuntan, a las cantidades que se solicitan y según imágenes que se adjuntan para una mejor ilustración de lo solicitado.

4) PLAZO DE ENTREGA

El mobiliario a adquirir deberá ser entregado en el lugar mencionado y estar instalado, en perfecto estado y listo para poder ser utilizado en un plazo máximo de sesenta días corridos desde la notificación de la adjudicación y orden de compra.

5) LUGAR DE ENTREGA Y DE INSTALACIÓN

Será entregado e instalado en la Sede del 2º Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad con domicilio en Avda. Poeta Lugones Nº 161 de la ciudad de Córdoba. Deberá acordarse día y horario de entrega con la repartición (Sección Depósito – Área de arquitectura y mantenimiento edilicio).

La cotización deberá incluir la entrega en la dirección señalada con instalación incluida.

6) GARANTÍAS DE LOS BIENES

El plazo de garantía de los productos adquiridos será de doce meses (12) desde la fecha de instalación y entrega de los mismos, durante ese período la firma adjudicataria deberá responder y reponer lo adquirido por cualquier falla o rotura que implique defecto en la fabricación, transporte o montaje de los mismos, esto no implicará ningún tipo de gasto adicional para la repartición. De no cumplir la firma adjudicataria ante reclamos, será pasible de aplicación de las sanciones o penalidades que detalla la normativa vigente en la materia.

7) PERSONAL

El personal afectado queda bajo la exclusiva responsabilidad de la empresa, en todo lo relacionado a las relaciones laborales (Aseguradora de riesgo de trabajo, Seguro de vida obligatorio, cargas sociales, vacaciones, aguinaldos, equipamientos necesarios, reemplazos, etc.).-

Además el servicio será supervisado e inspeccionado permanentemente por la repartición.

8) ESTÁNDARES DE CALIDAD

La Empresa al momento de apertura de ofertas deberán presentar todas las certificaciones de calidad que posean (por ejemplo normas ISO IRAM, etc.) y ayuden a comparación de las firmas.

9) DÍAS Y HORARIOS PREVISTOS PARA INSTALACIÓN

Se podrá realizar la instalación de los mobiliarios de lunes a viernes de 08:00 hs hasta las 16:00 hs. previo aviso y coordinando con el área de arquitectura y mantenimiento edilicio.

10) MUESTRAS

Los muestras deberán ser entregadas en depósito central de Vialidad nacional Córdoba (Poeta Lugones nº 161 – Ciudad de Córdoba) hasta el horario de apertura de ofertas.

Se deberá entregar una unidad de cada silla, escritorio, cajonera, porta cpu, perchero, módulos y gabinetes que se coticen.

Para las mesas de reunión y el módulo de recepción podrán ser entregados objetos similares de menor tamaño que sirvan como orientativos para comparar calidad y diseño.

***El organismo contratante podrá solicitar, al momento de la evaluación, la visita al salón comercial del oferente y observar los bienes cotizados.**

- 11) Se deberá acompañar la presentación de la oferta con documentación que explique el diseño y calidad de los productos cotizados, poden ser folletos, catálogos, imágenes, etc.
Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su oferta.**

CLÁUSULAS PARTICULARES

12) PRESENTACION DE LA OFERTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE

12.1- La propuesta de cada oferente por DUPLICADO debidamente completa y firmada, podrá presentarse hasta el día y hora indicados en este Pliego en un sobre o paquete cerrado con identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura establecidos y la identificación del oferente, debiendo completar la totalidad de los datos solicitados en los formularios correspondientes que se adjuntan al presente.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

12.2.- La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, correctamente volcados en el Formulario Oficial de la Propuesta que como Anexo I forma parte del presente Pliego, ponderadas según los factores de cálculo que para dicho anexo se establecen. Las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido, podrán no ser consideradas.

La Repartición no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, por aplicación del Artículo 10 de la Ley Nº 23.928 conforme las modificaciones establecidas en el Artículo 4º de la Ley Nº 25.561, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS ARGENTINOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. No podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de las divisas. (según atribución al organismo en Art. 58 decreto 1030/16)

12.3.- PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO: La Comisión Evaluadora, o la Unidad Operativa de Contrataciones en los procedimientos donde no sea obligatorio la emisión del dictamen de evaluación, podrá solicitar informes técnicos cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente.

Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes.

A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma. (Art. 69 decreto 1030/16)

12.4.- La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesario en mérito a los datos del Anexo II, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio de la Repartición la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de realizar a solicitud de la D.N.V. y durante el período de evaluación de las ofertas, respuestas a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional, detalles de ciertos antecedentes, etc., sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo. A través de dichos datos evaluará la capacidad para proveer los elementos o prestación de la presente..

12.5.- Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia (Artículo 13, inciso 3 del Decreto Nº 1030/16).

12.6.- Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO PORCIENTO (4 %) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio. (Artículo 13, inciso 4 del Decreto N° 1030/16). En esta contratación puntualmente por la complejidad del objeto se permitirá cumplir el porcentaje antes mencionado con personal administrativo o en tareas pasivas. El organismo podrá auditar durante cualquier momento de la contratación el cumplimiento de dicha cláusula o requerir documentación al respecto.

12.7.- Toda oferta deberá contener la declaración jurada adjunta al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares como Anexo III, debidamente completada y firmada conforme a los mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios ambientales, éticos, sociales y económicos en las contrataciones públicas.

12.8.- Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este Pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. La Repartición se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria, la documentación que respalde las citadas características.

12.9.- Las personas jurídicas deberán presentar copia del balance correspondiente al último ejercicio cerrado inmediato anterior a la fecha de presentación de ofertas, certificados por Contador Público y legalizados por el Consejo Profesional respectivo. Cuando la fecha de cierre del último balance distara más de CUATRO (4) meses de la fecha de apertura de la presente licitación, se deberá presentar un Estado de Situación Patrimonial bajo iguales requisitos formales, y con una antigüedad de hasta TREINTA (30) días respecto de la fecha de presentación de ofertas antes mencionada.

12.10.- Inscripción en el SIPRO (Sistema de Información de Proveedores).

En caso de encontrarse inscripto en el Sistema de Información de Proveedores, deberán proporcionar a este organismo la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

En caso de carecer de inscripción en el Sistema de Información de Proveedores dirigirse a la página www.argentinacompra.gov.ar – Proveedores – Preinscripción de Proveedores y completar los formularios existentes dentro de la persona física o jurídica a la que corresponda; una vez completos, realizar una impresión de los mismos en papel y "a posteriori" colocar firma y aclaración del representante, gerente o dueño de la empresa al pie de cada uno. Luego ir hasta el Punto OCHO (8) e imprimir la constancia de Preinscripción.

Si bien no es requisito indispensable estar inscripto como proveedor del Estado al momento de la presentación de ofertas, los organismos contratantes no podrán en el periodo de evaluación, calificar a proveedores que no tuvieren vigente su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) (Conforme lo establecido en los Artículos 66, inciso a) y b) del Decreto N° 1030/16).

12.11.- OFERTA ALTERNATIVA: Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

La jurisdicción o entidad contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes. (Art. 56 decreto 1030/16)

12.12.- OFERTA VARIANTE: Se entiende por oferta variante a aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

La jurisdicción o entidad contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

Sólo se admitirán ofertas variantes cuando los pliegos de bases y condiciones particulares lo acepten expresamente. De presentarse una oferta variante sin que se encuentre previsto en los pliegos de bases y condiciones particulares, deberá desestimarse únicamente la variante siempre que pueda identificarse cuál es la oferta base. (Art. 57 decreto 1030/16)

12.13.- DECLARACIÓN JURADA PREVISIONAL: Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a los PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), deberán presentar una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

Asimismo deberán adjuntar la presente Declaración Jurada los oferentes que sin perjuicio de haber solicitado la renovación del Certificado Fiscal para Contratar, de conformidad con lo establecido por la Resolución General N° 1.814 de fecha 11 de enero de 2005 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, durante el período en que no cuenten con la vigencia del mismo.

12.14.- Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, en los casos que corresponda (todo oferta que supere los pesos CUNCUENTA MIL \$ 50.000) y con las formalidades legales pertinentes, de conformidad con lo establecido por la Resolución General N° 1.814/05 de dicho Organismo.

Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para contratar" o bien los datos del Certificado Fiscal para contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria de la solicitud del Certificado Fiscal para contratar emitida por la AFIP, dentro de los cinco (5) días de haber tomado conocimiento de la misma. (art. 13 h) 5. ANEXO I Pliego único de Bases y Condiciones generales de Disposición n° 63-E 2016).-

12.15.- No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. (Decreto 1030/16 – ANEXO I Art 7. Pliego único de Bases y Condiciones generales de Disposición n° 63-E 2016)

12.16.- SE DEBERÁ COTIZAR SOLAMENTE EN EL FORMULARIO ANEXO ENTREGADO POR LA REPARTICIÓN COMO ANEXO. NO SE CONSIDERARÁ NI SERÁ TENIDA EN CUENTA TODA COTIZACIÓN REALIZADA FUERA DEL ANEXO ENTREGADO POR LA REPARTICIÓN. NO SE DEBEN ALTERAR LAS MEDIDAS, CARACTERÍSTICAS NI CANTIDADES.

TODAS LAS COTIZACIONES FUERA DEL ANEXO ENTREGADO SERÁN CONSIDERADAS ACLARATORIAS.

13) CONSULTA AL PLIEGO

14.1.- Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse únicamente por escrito en la sede del 2º DISTRITO CORDOBA DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Calle Poeta Lugones n° 161 – Córdoba Capital, ante la SECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS.

14.2.- No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

14.3.- Se recibirán consultas hasta SETENTA Y DOS HORAS (72) horas antes a la fecha de apertura de ofertas fijada en el pliego. Luego de este plazo no serán consideradas. (Según art. 49 del decreto 1030/16)

14.4.- Si la SECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS considera que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y comunicará en forma fehaciente, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello e incluirlas como parte integrante del Pliego y difundirlas en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

14.5.- LA SECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

14.6.- En cuanto a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por el Organismo contratante, fijándose como límite para su procedencia que no se altere el objeto de la licitación.

14.7.- La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado las especificaciones del Pliego y han obtenido informes del trabajo o cualquier otro dato que pudiera incidir en la determinación de los costos de la provisión objeto del presente llamado.

14) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, salvo que en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares se fijara un plazo diferente. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido o el que se establezca en el pertinente pliego particular se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial o por el que se fije en el respectivo pliego particular, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo. (Art. 54 decreto 1030/16)

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de oferta al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos, en ese caso el organismo la tendrá por retirada a la finalización del período indicado y quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. (ANEXO I Art 7. Pliego único de Bases y Condiciones generales de Disposición nº 63-E 2016)

15) FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Lugar y plazo:

Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria durante los días hábiles, en el horario de 07:00 a 16:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura, en la **Oficina de Licitaciones y Compras, sita Av. Poeta Lugones Nº 161 – 1º piso de la ciudad de Córdoba.**

Forma:

- Las propuestas serán redactadas en idioma nacional y presentadas en sobres cerrados con identificación del procedimiento de selección a que corresponden, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. El original deberá **estar firmado en todas sus hojas** por el **oferente o su representante legal**, quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras si las hubiere.
La cotización deberá efectuarse en el Formulario que forma parte integrante del presente Pliego.

Contenido:

- La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto (**con IVA incluido**), en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego (pesos argentinos).

*** EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. (Art. 52 Decreto 1030/16)**

16) CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLE. (Art. 66 Dto. 1030/16)

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del presente reglamento.

- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

17) Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Ante cualquier error en la cotización se tomará como referente el precio unitario.

18) El organismo tiene la facultad de pedir informe al REPSAL y al poder Judicial, dichos informes serán considerados y tenidos en cuenta a la hora de análisis evaluación de ofertas por parte de la Comisión Evaluadora.

19) VISTA DE LAS OFERTAS.

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de do (2) días contados a partir del día siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

En caso que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior. (Art. 60 Decreto. 1030/16)

20) GARANTÍAS (Art. 78 Decreto. 1030/16)

a) **De mantenimiento de la oferta:** CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. En los casos de licitaciones y concursos de etapa múltiple, la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo, por la jurisdicción o entidad contratante, en el pliego de bases y condiciones particulares.
Se presenta al momento de la apertura (causal de desestimación NO subsanable)

- b) **De cumplimiento del contrato:** DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.
- c) Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.
- d) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.
- e) De impugnación al dictamen de preselección: por el monto determinado por la jurisdicción o entidad contratante en el pliego de bases y condiciones particulares.

MONEDA DE LA GARANTÍA. La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía. (Art. 79 Decreto. 1030/16)

21) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la Jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se

realice la licitación y/o contratación o del domicilio del Organismo contratante. El Organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL; los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del Organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores de los títulos en cuestión, se formulará un cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de las garantías.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del Organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, extendidas a favor del Organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que tendrán que reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. Estas pólizas de Seguro de Caución deberán presentarse certificadas ante Escribano Público caso contrario no se aceptara como válida y la oferta será observada por incumplimiento a los requisitos del presente Pliego.

f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en entidades estatales de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar en la fecha de constitución de la garantía, la certificación pertinente.

g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de de la garantía de mantenimiento de la oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTAMÓDULOS (260 MÓDULOS) (\$ 260.000). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

La elección de la forma de la garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario. Por razones debidamente fundadas en el expediente, el Organismo contratante podrá elegir la forma de constitución de la garantía en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

22) EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS. (Art. 80 decreto 1030/16) No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

a) Adquisición de publicaciones periódicas.

b) Contrataciones de avisos publicitarios.

c) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M).

d) Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M).

- e) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal.
- f) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía. En el caso de rechazo el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación del rechazo y no desde la notificación de la orden de compra o de la firma del respectivo contrato. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.
- g) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.
- h) Cuando el oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- i) Cuando así se establezca para cada procedimiento de selección en particular en el manual de procedimientos o en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Las excepciones previstas en el presente artículo no incluyen a las contragarantías.

23) COTIZACIONES.

A los fines de la cotización, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD reviste carácter de consumidor final, en consecuencia las ofertas deberán ser formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el I.V.A. correspondiente. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. **COTIZAR CON IVA INCLUIDO**

24) MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional (**peso argentino**), con IVA incluido y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles para todo el tiempo que dure la contratación. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

25) MONEDA Y FORMA DE PAGO. (Arts. 90, 91 y 92 decreto 1030/16)

Los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la República Argentina (Pesos). El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de entrega de la factura en la forma y lugar indicados en el presente pliego. En ningún caso esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD entregará suma alguna en concepto de anticipo o seña. Las retenciones que deban realizarse sobre el pago se regirán por lo dispuesto en las Resoluciones AFIP N° 18/1997 y 830/2000 y sus complementarias. Cuando en las ofertas se incluyan plazos diferentes, no se considerarán como válidos, rigiendo el principio general. Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

La D.N.V. exigirá al momento de cada pago:

- Fotocopia de la última Declaración Jurada de Aportes y Contribuciones presentada ante la A.F.I.P.
- La nómina de empleados generada en la misma, donde constarán los que se encuentren prestando servicios en la D.N.V.
- Fotocopia de la constancia de pago de los aportes y contribuciones manifestadas en la Declaración Jurada.
- En caso de ser proveedor Monotributista, fotocopia de la constancia de pago del último período.

Para el pago junto con la factura se deberá presentar:

Datos bancarios – sistema interbanking:

- CBU
- Tipo y número de cuenta y moneda de la cuenta
- Datos del banco y sucursal
- CUIT de la firma adjudicataria
- Razón social de la firma

***Todos estos datos deberán estar certificados por la entidad bancaria. De no cumplimentarse la repartición no realizará el pago sin poder realizarse reclamaciones hasta que se cumplimente lo solicitado.**

La Sección contaduría podrá realizar los pagos de la forma que lo considere oportuno (cheque, depósito, transferencia, etc.).

26) FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

El proveedor presentará en la Oficina correspondiente las facturas originales y UNA (1) copia para el pago. Las facturas serán presentadas en la sede del organismo contratante (SECCIÓN LICTACIONES Y COMPRAS), una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, con la documentación requerida para el pago. Las facturas deberán ser emitidas en la moneda de cotización.

La presentación de las facturas en la forma y en el lugar aquí indicado determinará el comienzo del plazo fijado para el pago.

Las facturas deben presentarse de acuerdo con las disposiciones de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP.

- **POR MONTOS SUPERIORES A \$ 50.000 ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA**

27) CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad y antecedentes del oferente y demás condiciones de las mismas. El respectivo contrato se perfeccionará al producirse la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario. Asimismo, la Comisión Evaluadora de las ofertas tendrá en cuenta al momento de la selección las referencias, antecedentes comerciales y antigüedad en el rubro presentadas por los proponentes.

El organismo podrá solicitar realizar visitas a la fábrica u oficina comercial con el objeto de poder ver los productos y proceso de fabricación.

Se podrá adjudicar por ítem.

28) IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN. (Art. 73 decreto 1030/16)

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones, en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el artículo 78, inciso d) del DECRETO 1030/16.

GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN: (Art. 32 ANEXO I Disposición 63-E 2016)

La garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

- a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

- b) De impugnación al dictamen de preselección: en los casos de impugnaciones contra la preselección, en las licitaciones o concursos de etapa múltiple, la garantía será por el monto determinado en el pliego de bases y condiciones particulares.
- c) En aquellos procedimientos de selección en los que se previera que las cotizaciones pudieran contemplar la gratuidad de la prestación, o bien implicar un ingreso para la jurisdicción o entidad contratante, las garantías de impugnación al dictamen de evaluación será establecida en un monto fijo en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

29) ADJUDICACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Una vez vencido el plazo para presentar Impugnaciones al Dictamen de Evaluación se decidirá la adjudicación, la que será notificada a los adjudicatarios y al resto de los oferentes.

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, se procederá a emitir la Orden de Compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato, siempre que no la rechace dentro de los TRES (3) días de recibido. En este caso o si el adjudicatario no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello, de corresponder, el organismo podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

30) PENALIDADES. (Art. 102 decreto 1030/16)

Los oferentes, adjudicatarios y contratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las siguientes causales:

- a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

- b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

3.- En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

d) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la jurisdicción o entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

La jurisdicción o entidad contratante se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

PRESCRIPCIÓN. No podrán imponerse penalidades después de transcurrido el plazo de DOS (2) años contados desde la fecha en que se hubiere configurado el hecho que diere lugar a la aplicación de aquellas. (Art. 103 decreto 1030/16)

AFECTACIÓN DE PENALIDADES. (Art. 104 decreto 1030/16)

Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:

a) En primer lugar, se afectarán las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos de la jurisdicción o entidad contratante.

b) De no existir facturas al cobro, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, dentro de los DIEZ (10) días de notificado de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.

c) En caso de no efectuarse el depósito, se afectará a la correspondiente garantía.

RESARCIMIENTO INTEGRAL. (Art. 105 decreto 1030/16)

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones judiciales que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes hubieran ocasionado.
PENALIDADES: (ArtS. 106 /110 decreto 1030/16)

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las siguientes causales:

a) **Apercibimiento:**

- 1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 2.- El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta, salvo en los casos en que se prevea una sanción mayor.

b) **Suspensión:**

- 1.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo de hasta UN (1) año:
 - 1.1.- Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.
 - 1.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante que, intimado para que deposite en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.
 - 1.3.- Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.

2.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

- 2.1.- Cuando se constate fehacientemente que el oferente, adjudicatario o cocontratante hubieren incurrido en las conductas descriptas en el artículo 10 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- 2.2.- Cuando se constate que el interesado presentó documentación o información falsa o adulterada. En el caso de encontrarse pendiente una causa penal para la determinación de la falsedad o adulteración de la documentación, no empezará a correr —o en su caso se suspenderá— el plazo de prescripción establecido en este reglamento para la aplicación de sanciones, hasta la conclusión de la causa judicial.
- 2.3.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por resultar inelegible conforme las pautas de inelegibilidad establecidas en el presente reglamento.
- 2.4.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el inciso b) del artículo 66 del presente reglamento.

Cuando concurriere más de una causal de suspensión, los plazos de suspensión que se apliquen de acuerdo a lo previsto en los incisos que anteceden, se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día en que se carguen las respectivas suspensiones en el Sistema de Información de Proveedores.

c) **Inhabilitación:**

- 1.- Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilitación para contratar establecidas en los incisos b) a h) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

APLICACIÓN DE SANCIONES. Las sanciones serán aplicadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y se fijarán dentro de los límites de tiempo establecidos en el artículo anterior y de acuerdo con las circunstancias atenuantes o agravantes particulares a cada caso. A tales fines se podrá tener en cuenta, entre otras, la extensión del daño causado, los antecedentes previos del proveedor y los motivos que determinaron el incumplimiento.

CONSECUENCIAS. Una vez aplicada una sanción de suspensión o inhabilitación, ella no impedirá el cumplimiento de los contratos que el proveedor tuviere adjudicados o en curso de

ejecución, ni de sus posibles ampliaciones o prórrogas, pero no podrán adjudicarse nuevos contratos desde el inicio de la vigencia de la sanción y hasta la extinción de aquélla.

PRESCRIPCIÓN. No podrán imponerse sanciones después de transcurrido el plazo de DOS (2) años contados desde la fecha en que el acto que diera lugar a la aplicación de aquellas quedara firme en sede administrativa. Cuando para la aplicación de una sanción sea necesario el resultado de una causa penal pendiente, el plazo de prescripción no comenzará a correr sino hasta la finalización de la causa judicial.

ENVÍO DE INFORMACIÓN. Los titulares de las unidades operativas de contrataciones deberán remitir a la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES los antecedentes necesarios para la aplicación de las sanciones, a través del sistema o los medios y en el formato que ésta determine y dentro del plazo que establezca a tal fin.

31) PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de diez (10) días a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijara uno distinto. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos o al del vencimiento del período que se hubiera establecido en el pliego el que podrá ser parcial con respecto al período fijado para la vigencia del contrato o al del cumplimiento de determinadas etapas de la ejecución del contrato de acuerdo a lo que se hubiera previsto en los respectivos pliegos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

En los casos en que la Comisión de Recepción intime la presentación de elementos faltantes o bien cuando solicite el reemplazo de elementos o la adaptación de servicios que no eran conforme a pliego, el plazo para otorgar la conformidad de la recepción de estas nuevas prestaciones comenzará a correr a partir de su ejecución.

32) REGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACION.

ORDEN DE PRELACIÓN. (Art. 2 decreto 1030/16) Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto 1030/16
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El pliego de bases y condiciones particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

33) FUEROS.

Queda expresamente estipulado que todas las cuestiones que pudieren suscitarse concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución del contrato que se suscriba en virtud de la presente contratación serán obligatorias y exclusivamente sometidas a la jurisdicción del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, renunciando expresamente quien resulte adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

34) COMPUTO DE PLAZOS.

Los plazos establecidos se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición expresa en contrario.

35) CATEGORIZACION DEL ORGANISMO CONTRATANTE FRENTE A LOS IMPUESTOS.

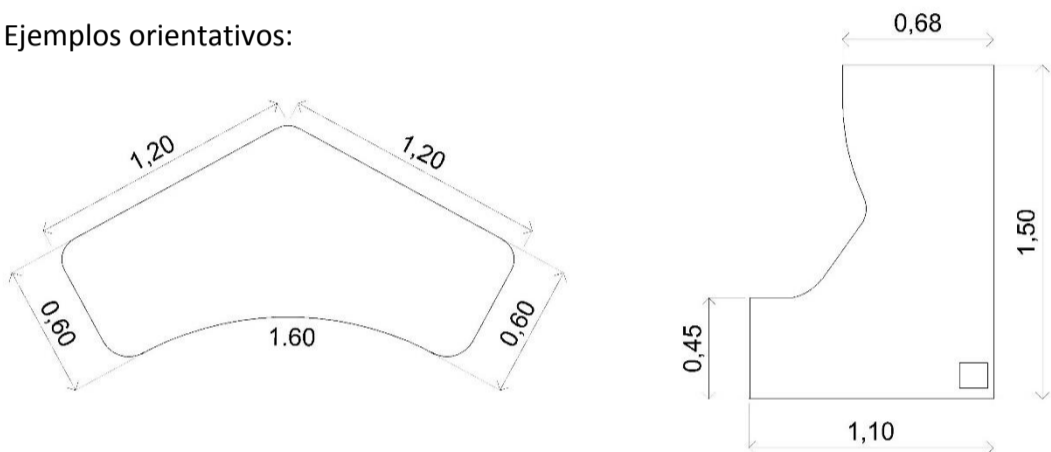
Este organismo se encuentra categorizado como CONSUMIDOR FINAL por lo tanto no se deberá discriminar el Impuesto al Valor Agregado en la respectiva oferta, factura o documento equivalente. Este Organismo es agente de retención de los siguientes impuestos: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), IMPUESTO A LAS GANACIAS y SISTEMA ÚNICO DE SEGURIDAD SOCIAL (S.U.S.S.).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1 3 ISLAS DE 6 PUESTOS OPERATIVOS

- 1.1 Tapa ergonómica en forma de "L". Se contemplarán dos opciones de tapas, una de medidas aproximadas 1,50/1,35 m. como mínimo de lado, por 1,10 m., en caso de tener la cajonera adosada al lado más corto, para lograr el mismo largo que el lado anteriormente nombrado, o la opción de tapa triangular ergonométrica con cajonera colgante, de 1,20/1,40 m. en sus lados. Color Ceniza. Todas las opciones deberán ser desarrolladas en melamina de 25 mm de espesor, terminación del canto perimetral con PVC. Con patas metálicas, no en melamina.

Ejemplos orientativos:



- 1.2 Cada puesto operativo tendrá su cajonera individual, dependiendo del modelo de tapa, será, torre o pedestal con un cajón y estante (en el caso que la tapa sea más corta en uno de los extremos y la cajonera se adosa como extensión de la misma), o colgante en el caso de una tapa completa, dos cajones mínimo. En ambos casos deberán ser de melamina color ceniza, en los mismos tonos que la tapa, con guías y herrajes metálicos, cerradura y tirador satinados. Deberá tener cerradura con llave en por lo menos un cajón.

- 1.3 Divisores bajos en islas separando los espacios de trabajo de cada uno de los puestos operativos que conforman la misma. Se conformarán por pantallas rectas de melamina, medidas aproximadas 1500x450mm, el color y la opción de cambiar la forma de la misma será definida por la inspección de obra.

- 1.4 Patas con ménsula. Terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado (Estilo tipo Quadrat u Orbital)
Ejemplo orientativo:



- 1.5 Porta CPU metálico colgante o móviles, terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado.

2 6 PUESTOS GERENCIALES

- 2.1 Escritorio gerencial 1,60 x 0,60mm más extensión 1,00 x 0,60 m. Tapas ceniza en melamina de 25mm, terminación del canto perimetral con PVC. Patas terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado. Cubre piernas y accesorios de



conectividad incluidos. Estilo similar a las islas de trabajo operativas, forma ergonómica. Patas metálicas, no melamina.

- 2.2 Escritorio gerencial 2,00/2,20 x 0,80/0,90 m. más extensión 1,40/1,70 m. x 0,50/0,60 m. x 0,74 m., destinados a Jefatura. (Medidas aproximadas). Tapas ceniza en melamina de 25mm, terminación del canto perimetral con PVC. Patas terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado. Cajonera y accesorios de conectividad incluidos. (Estilo Tipo Zen). No patas melamina.



- 2.3 Cajonera móvil 3 cajones melamina Color Ceniza, en los mismos tonos que la tapa, con guías y herrajes metálicos, cerradura y tirador satinados.
2.4 Porta CPU metálico móvil, mismo color que patas.

3 SALAS REUNIONES

- 3.1 Mesa reuniones, medidas aproximadas 2,60/2,80 m. x 1,10/1,20 m. Tapas ceniza en melamina de 25mm, terminación del canto perimetral con PVC. (Estilo Tipo Flow). Patas con ménsula, terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado (Estilo tipo Quadrat u Orbital). No patas melamina.



- 3.2 Mesas Reunión privados jefatura. Medidas aproximadas 1,80/2,10 m. x 1,20 m. Tapas ceniza en melamina de 25mm, terminación del canto perimetral con PVC. Patas terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado. (Estilo Tipo Zen). No patas melamina.



4 SILLAS OPERATIVOS - GERENCIALES - RECEPCION – ESPERA

- 4.1 Sillas puestos operativos, base y espaldar de malla nylon tejido en negro, resto de la estructura en blanco. Brazos de poliuretano regulable, ajuste de tensión, elevación neumática. (Estilo Tipo Spirit).
- 4.2 Sillas gerenciales jefes, color Blanco. Ecocuero. Respaldo alto. (Estilo Tipo Alúmina Alta).
- 4.3 Sillas gerenciales visita, reunión privados, secretarias jefatura. Ecocuero Blanco. Respaldo bajo. (Estilo Tipo Alúmina mediana).
- 4.4 Sillas sala reunión y espera jefaturas, planchuela cromo. Ecocuero color Blanco. Tipo Brno.
- 4.5 Sillones sala espera hall primer piso. Color Blanco/Ceniza. Ecocuero. Tipo Paulin

4.1

4.2

4.3

4.4

4.5



5 RECEPCION

- 5.1 Módulos recepción compuesto por varias piezas y especificaciones según detalle e imagen adjunta. Color Blanco/Ceniza. Altura aproximada 1,20 m. con módulo de escritorio incluido. Se analizará propuesta con modulos curvos y rectos. Con vidrio superior separado por piezas metálicas cromadas, dejando la superficie del vidrio libre de soportes. Estructura de melamina de 25mm con cantos PVC, ensambles minifix ocultos a la vista. Plano de trabajo en la parte interna a 0,76 m. aprox. Frente de recepción con placas que revisten la estructura, en tono ceniza. Pasa cables incluidos.



- 5.2 Módulos recepción recto para guardia en hall principal. Color blanco, mismas características que mueble de recepción mesa de entrada. Medidas aproximadas 1,20/1,60 m. de largo, tipo mostrador, con base escritorio incluida.
- 5.5 Cajonera móvil 3 cajón bajo escritorios recepción. Desarrolladas en melamina Color Ceniza, en los mismos tonos que la tapa, con guías y herrajes metálicos, cerradura y tirador satinados.
- 5.6 Porta CPU metálico móvil.

6 VARIOS

- 6.1 Perchero de pie. Terminación en símil acero.
- 6.2 Armarios 2 puertas bajas con estantes, medidas aproximadas 908x452x1532mm. Melamina color ceniza. Detalles en aluminio.
- 6.3 Gabinetes – medidas aproximadas 900x452x767 mm. Color ceniza. Detalles en Aluminio
- 6.4 Mesas Ratonas, hall y espera jefes. Diámetro de tapa 0,80/0,90 m. x h: 0,50 m. aprox. Estilo Tipo Mies Van Der Rohe o similar, base metálica cromada y tapa circular de vidrio de 12mm.



- 6.5 Accesorios conectividad, pasacables aluminio, push, cajas de conexión de telefonía, datos y tensión.
- 6.6 Puesto en obra, armado y ubicación de todos los elementos.

CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 68/16

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE DISTINTAS OFICINAS DEL 2º DISTRITO CÓRDOBA (ÁREA DE EX CONTADURÍA), JEFATURA, SALA DE REUNIONES Y RECEPCIÓN. – GASTO IMPUTADO A FUNCIONAMIENTO DE DISTRITO (CGO. 16).-

Fecha de apertura de las ofertas: 16-12- 2016 10:00 HS

Razón Social:.....

Sírvase cotizar precios por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las las estipulaciones del Art. 25 Inc. d) del Decreto Delegado N° 1023/01, del Art.14 (Contratación Directa) del Decreto Reglamentario N° 1030 y sus Modificatorios y Decreto 666/03, del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional y por las siguientes cláusulas:

Respondiendo al precedente pedido de precios y en mi carácter de.....de la firma invitada, inscripto en el Registro de Proveedores del Estado, bajo el CUIT N°..... Constituyendo Domicilio Especial en.....

..... y conforme con las condiciones mencionadas que declaro conocer, formulo a continuación mi oferta:

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Final
1			3 ISLAS DE 6 PUESTOS OPERATIVOS		
1,1	18	U	(COD.437-09082-0019)Tapa ergonómica en forma de "L". Lado de aprox. 1500/1350x1100, (en caso de tener la cajonera adosada), o 1300/1400mm (en caso de ser cajonera colgante por debajo de tapa). Ceniza/Blanco. Desarrollado en melamina de 25 mm de espesor, terminación del canto perimetral con PVC. (Estilo Tipo Flow)		
1,2	18	U	(COD.437-09082-0019)Cajonera torre o pedestal un cajón, (o colgante, dos cajones) melamina blanca/ceniza, guías metálicas.		
1,3	9	U	(COD.437-09082-0019)Divisores bajos islas puestos operativos		
1,4	1	GL	Patas con mensula. Terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado (Estilo tipo Quadrat u Orbital)		
1,5	18	U	Porta CPU metálico colgante.		
2			6 PUESTOS GERENCIALES		
2,1	4	U	(COD.437-09082-0019)Escritorio gerencial 160x60 más extensión 100x60. Tapas ceniza en melamina de 25mm, terminación del canto perimetral con PVC. Patas terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado. Cubre piernas y accesorios de conectividad incluidos. (Estilo tipo Flow).		
2,2	2	U	(COD.437-09082-0019)Escritorio gerencial 220x80 + extensión 140x50x74 tipo zen. Jefatura. Tapas ceniza en melamina de 25mm, terminación del canto perimetral con PVC. Patas terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado. Cajonera y accesorios de conectividad incluidos. (Estilo Tipo Zen)		
2,3	4	U	(COD.437-09082-0019)Cajonera móvil 3 cajón Melamina Color Ceniza/Blanco. Guías Metálicas.		
2,4	4	U	Porta CPU metálico móvil.		
3			SALAS REUNIONES		
			(COD.437-09082-0019)Mesa reuniones 260/280 x 120		

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN PROPONENTE

3,1	1	U	(medidas aproximadas). Tapas ceniza en melamina de 25mm, terminación del canto perimetral con PVC. Patas terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado. (Estilo Tipo Flow)		
3,2	2	U	(COD.437-09082-0019)Mesas Reunión privados. 180/210x120 (medidas aproximadas). Tapas ceniza en melamina de 25mm, terminación del canto perimetral con PVC. Patas terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado. (Estilo Tipo Zen)		
4			SILLAS OPERATIVOS - GERENCIALES - RECEPCION – ESPERA		
4,1	23	U	(COD. 437-00045-0013) Sillas puestos operativos, base y red negra, resto blanco. (Estilo Tipo Spirit)		
4,2	4	U	(COD. 437-00045-0484) Sillas gerenciales jefes, color Blanco. Ecocuero. Respaldo ALTO. (Estilo Tipo Alúmina Alta).		
4,3	3	U	(COD. 437-00045-0484) Sillas gerenciales visita, reunión privados, secretarías jefatura. Ecocuero Blanco. Respaldo BAJO. (Estilo Tipo Alúmina mediana)		
4,4	20	U	(COD. 437-00045-0569) Sillas sala reunión y espera jefaturas - planchuela cromo. Ecocuero color Blanco. Tipo Brno.		
4,5	6	U	(COD. 437-00045-0540) Sillones sala espera. Color Blanco/Ceniza. Ecocuero. Tipo Paulin		
5			RECEPCION		
5,1	1	GL	(COD.437-09082-0019)Módulos recepción compuesto por varias piezas y especificaciones según detalle. Color Blanco/Ceniza. Terminación de vidrio.		
5,2	1	U	(COD.437-09082-0019)Módulos recepción recto. Color blanco. 1.60		
5,5	2	U	(COD.437-09082-0019)Cajonera móvil 3 cajón bajo escritorios recepción.		
5,6	2	U	(COD.438-01796-0028)Porta CPU metálico móvil.		
6			VARIOS		
6,1	4	U	(COD. 437-00043-0017) Perchero de pie. Terminación en símil acero.		
6,2	3	U	(COD.437-09082-0019)Armarios 2 puertas bajas con estantes - 908x452x1532. Blanco/Ceniza. Detalles en aluminio		
6,3	4	U	(COD.437-09082-0019)Gabinetes - 900x452x767. Blanco/Ceniza. Detalles en Aluminio		
6,4	2	U	(COD.437-09082-0019)Mesas Ratonas, hall y espera jefes. Diámetro 80 x h:50, tapa de Vidrio		
6,5	18	U	(COD.437-09082-0019)Accesorios conectividad, pasacables aluminio, push, cajas de conexión de telefonía, datos y tensión.		
6,6	1	GL	COD. 339-02047-0001/ Puesto en obra		

SUMA TOTAL: \$.....

SON PESOS: _____

PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO: CINCO (5) MESES.
FORMA DE PAGO: SEGÚN CLAUSULAS PARTICULARES.
COTIZAR POR DUPLICADO.
COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO.

CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 68/16

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE DISTINTAS OFICINAS DEL 2º DISTRITO CÓRDOBA (ÁREA DE EX CONTADURÍA), JEFATURA, SALA DE REUNIONES Y RECEPCIÓN. – GASTO IMPUTADO A FUNCIONAMIENTO DE DISTRITO (CGO. 16).-

Fecha de apertura de las ofertas: 16-12 DE 2016 10:00 HS

Razón Social:.....

Sírvase cotizar precios por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las las estipulaciones del Art. 25 Inc. d) del Decreto Delegado N° 1023/01, del Art.14 (Contratación Directa) del Decreto Reglamentario N° 1030 y sus Modificatorios y Decreto 666/03, del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional y por las siguientes cláusulas:

Respondiendo al precedente pedido de precios y en mi carácter de.....de la firma invitada, inscripto en el Registro de Proveedores del Estado, bajo el CUIT N°..... Constituyendo Domicilio Especial en.....

..... y conforme con las condiciones mencionadas que declaro conocer, formulo a continuación mi oferta:

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Final
1			3 ISLAS DE 6 PUESTOS OPERATIVOS		
1,1	18	U	(COD.437-09082-0019)Tapa ergonómica en forma de "L". Lado de aprox. 1500/1350x1100, (en caso de tener la cajonera adosada), o 1300/1400mm (en caso de ser cajonera colgante por debajo de tapa). Ceniza/Blanco. Desarrollado en melamina de 25 mm de espesor, terminación del canto perimetral con PVC. (Estilo Tipo Flow)		
1,2	18	U	(COD.437-09082-0019)Cajonera torre o pedestal un cajón, (o colgante, dos cajones) melamina blanca/ceniza, guías metálicas.		
1,3	9	U	(COD.437-09082-0019)Divisores bajos islas puestos operativos		
1,4	1	GL	Patas con mensula. Terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado (Estilo tipo Quadrat u Orbital)		
1,5	18	U	Porta CPU metálico colgante.		
2			6 PUESTOS GERENCIALES		
2,1	4	U	(COD.437-09082-0019)Escritorio gerencial 160x60 más extensión 100x60. Tapas ceniza en melamina de 25mm, terminación del canto perimetral con PVC. Patas terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado. Cubre piernas y accesorios de conectividad incluidos. (Estilo tipo Flow).		
2,2	2	U	(COD.437-09082-0019)Escritorio gerencial 220x80 + extensión 140x50x74 tipo zen. Jefatura. Tapas ceniza en melamina de 25mm, terminación del canto perimetral con PVC. Patas terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado. Cajonera y accesorios de conectividad incluidos. (Estilo Tipo Zen)		
2,3	4	U	(COD.437-09082-0019)Cajonera móvil 3 cajón Melamina Color Ceniza/Blanco. Guías Metálicas.		
2,4	4	U	Porta CPU metálico móvil.		
3			SALAS REUNIONES		
			(COD.437-09082-0019)Mesa reuniones 260/280 x 120		

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN PROPONENTE

3,1	1	U	(medidas aproximadas). Tapas ceniza en melamina de 25mm, terminación del canto perimetral con PVC. Patas terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado. (Estilo Tipo Flow)		
3,2	2	U	(COD.437-09082-0019)Mesas Reunión privados. 180/210x120 (medidas aproximadas). Tapas ceniza en melamina de 25mm, terminación del canto perimetral con PVC. Patas terminación con pintura epoxi color aluminio microtexturado. (Estilo Tipo Zen)		
4			SILLAS OPERATIVOS - GERENCIALES - RECEPCION – ESPERA		
4,1	23	U	(COD. 437-00045-0013) Sillas puestos operativos, base y red negra, resto blanco. (Estilo Tipo Spirit)		
4,2	4	U	(COD. 437-00045-0484) Sillas gerenciales jefes, color Blanco. Ecocuero. Respaldo ALTO. (Estilo Tipo Alúmina Alta).		
4,3	3	U	(COD. 437-00045-0484) Sillas gerenciales visita, reunión privados, secretarías jefatura. Ecocuero Blanco. Respaldo BAJO. (Estilo Tipo Alúmina mediana)		
4,4	20	U	(COD. 437-00045-0569) Sillas sala reunión y espera jefaturas - planchuela cromo. Ecocuero color Blanco. Tipo Brno.		
4,5	6	U	(COD. 437-00045-0540) Sillones sala espera. Color Blanco/Ceniza. Ecocuero. Tipo Paulin		
5			RECEPCION		
5,1	1	GL	(COD.437-09082-0019)Módulos recepción compuesto por varias piezas y especificaciones según detalle. Color Blanco/Ceniza. Terminación de vidrio.		
5,2	1	U	(COD.437-09082-0019)Módulos recepción recto. Color blanco. 1.60		
5,5	2	U	(COD.437-09082-0019)Cajonera móvil 3 cajón bajo escritorios recepción.		
5,6	2	U	(COD.438-01796-0028)Porta CPU metálico móvil.		
6			VARIOS		
6,1	4	U	(COD. 437-00043-0017) Perchero de pie. Terminación en símil acero.		
6,2	3	U	(COD.437-09082-0019)Armarios 2 puertas bajas con estantes - 908x452x1532. Blanco/Ceniza. Detalles en aluminio		
6,3	4	U	(COD.437-09082-0019)Gabinetes - 900x452x767. Blanco/Ceniza. Detalles en Aluminio		
6,4	2	U	(COD.437-09082-0019)Mesas Ratonas, hall y espera jefes. Diámetro 80 x h:50, tapa de Vidrio		
6,5	18	U	(COD.437-09082-0019)Accesorios conectividad, pasacables aluminio, push, cajas de conexión de telefonía, datos y tensión.		
6,6	1	GL	COD. 339-02047-0001/ Puesto en obra		

SUMA TOTAL: \$.....

SON PESOS: _____

PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO: CINCO (5) MESES.
FORMA DE PAGO: SEGÚN CLAUSULAS PARTICULARES.
COTIZAR POR DUPLICADO.
COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO.

"EL PLIEGO DE CONDICIONES" se halla para consulta en: Calle Avda. Poeta Lugones N° 161 - Córdoba.- TEL. 0351- 5532287-

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN PROPONENTE

FECHA:.....

HORA:.....

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Sección Licitaciones y Compras - 2º DTO. CORDOBA
Av. Poeta Lugones N° 161
Ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba
Tel. 0351-5532287
licitacionescba@vialidad.gob.ar

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA
ABREVIADA POR MONTO N° 68/16

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

TELEFONO:

e-mail:.....

CODIGO POSTAL:.....

CUIT:.....

Firma:.....

Aclaración: